

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-4-LE20

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 65

SANTIAGO, 09.06.2020

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en las Resoluciones Nos 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N° 56, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“CATASTRO Y SISTEMATIZACION DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE”**.

### CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 56, de fecha 1 de Junio de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“CATASTRO Y SISTEMATIZACION DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 1 de junio de 2020, bajo el ID N°1029940-4-LE20.

2.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

### RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-4-LE20 denominada **“CATASTRO Y SISTEMATIZACION DE PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marcelo Valenzuela Vargas	Abogado, Jefe (S) Unidad Jurídica Subsecretaría del Patrimonio		
Natalie Guerra Araya	Profesional Departamento Estudios, Difusión y Educación Patrimonial Subsecretaría del Patrimonio		
Leonardo Mellado Gonzales	Coordinador de vínculo con el Medio Archivo Nacional Servicio Nacional del Patrimonio		



Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Subsecretaría del  
Patrimonio Cultural

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ**  
**SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MVV/FRL/urr

Distribución

- Unidad de Administración y Finanzas
- Encargado institucional Ley del Lobby
- Archivo